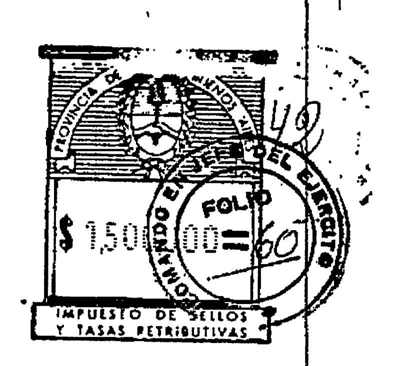
739

MAQUINA TIMBRADORA Nº 194

SECRETO

061729 30 VI 80



BOLETO DE COMPRA-VENTA

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. EDUARDO ALFREDO ESPOSITO, por una parte y por la otra doña LILIA ROSA INTROCASO y don ANTONIO INTROCASO en adelante llamados los vendedores, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:-------

PRIMERA: El comprador compra y los vendedores venden una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, edificado y demás adherido al suelo, la cuál es parte de la manzana Nº 4, sección cuarta del plano gráfico y del lote A de un plano especial que cita la escritura y se designa en otro igualmente citado con el Nº 2, con frente a la calle CORONEL SUAREZ Nº 27, entre SAAVEDRA y BARTOLOME MITRE, localidad de JUNIN, Provincia de BUENOS AIRES, con las dimensiones y linderos que expresa su título inscripto con fecha 16 de marzo de 1979, al folio 3715 del Registro de Declaratoria de Herederos con relación a la inscripción 911/56.--

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido fijo e inamovible de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000.-), pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000.-) en este acto a cuenta de precio y como

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS

Cdo J Ej
Nº 102
37



principio de ejecución de este contrato, que reciben los vendedores en un cheque Nro 53078807 c/Banco de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.---------------------------

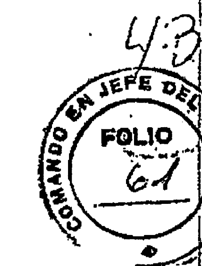
TERCERA: Los vendedores entregan en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.--------------------

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que la afectan pagos al día de la fecha.---

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación,-- dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.-------------------------------

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, este quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo los vendedores devolver al comprador las sumas de dinero que se les hubieran abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.--------------------

SECRETO



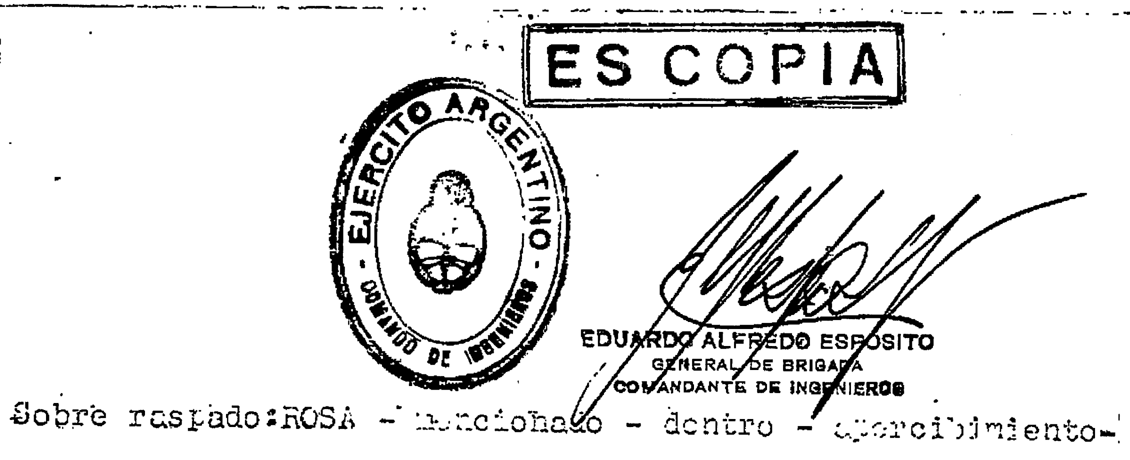
Cde J Ej
Nº 102

SEPTIMA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales, el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, de la ciudad de BUENOS AIRES y los vendedores en la Ave SAN MARTIN Nro 239 - 4º piso A - JUNIN, Provincia de BUENOS AIRES donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.---

OCTAVA: Los vendedores dejan expresa constancia que el producido de esta operación lo emplearán en la compra de otra vivienda.---

NOVENA: Se deja constancia que no es de aplicación al presente el consentimiento exigido por el artículo 1277 del Código Civil, en razón de que la transmitente Da. LILIA ROSA INTROCASO es de estado civil soltera y D ANTONIO INTROCASO no tiene radicado su hogar conyugal en el inmueble motivo de esta operación.---

Bajo las 9 cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JUNIN, Partido del mismo nombre de la Provincia de BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos ochenta.---



Sobre raspado:ROSA - mencionado - dentro - apercibimiento- contractual.- VALE.-

EJERCITO ARGENTINO

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS